

**DESPACHO DE PRESIDENCIA
OFICIO Núm. IEEN/PRESIDENCIA/1009/2024**

Tepic, Nayarit, 11 de abril de 2024
Asunto: **Se realiza consulta
SEL y CAEL**

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS OPL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 numeral 1, inciso a), 60 y 119 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 87, fracciones I y III de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 110, 111, 112, 115 y 116 del Reglamento de Elecciones del INE; me permito manifestar lo siguiente:

En el marco del Proceso Electoral concurrente 2023-2024, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG492/2023, por el que se aprobó la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos*.

En razón de ello, el Anexo 21 *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as – Asistentes Electorales Locales*, establece que el modelo de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL¹ y CAEL² será operado por los Organismos Públicos Locales (OPL), en donde las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) únicamente instruirán a las personas integrantes de los Órganos Electorales Locales respecto a la operación de los procedimientos normativos y técnicos que forman parte de las etapas de dicho modelo.

Así entonces, en el estado de Nayarit, durante la etapa de reclutamiento para SEL y CAEL, en diversos municipios se advierte una baja participación de la ciudadanía en la fase de registro, no obstante que, mediante acuerdo IEEN-CLE-079/2024, el Consejo Local Electoral del IEEN, aprobó la ampliación de plazos para la recepción de documentos de la ciudadanía interesada en participar hasta el 10 de abril.

Por lo anterior, dada la situación mencionada que nos llevaría a posibles escenarios en que sea necesaria la emisión de nuevas convocatorias para contar con dichas figuras durante el proceso electoral que transcurre -aun ante los esfuerzos de diversos trabajos de difusión implementados-, me permito consultar lo siguiente:

¹ Supervisor/a Electoral Local.

² Capacitador/a Asistente Electoral Local.

para el caso de que se emitan nuevas convocatorias por parte de los Consejos Municipales Electorales del IEEN para la contratación de SEL y CAEL en la entidad, ¿se podrá considerar a prestadores de servicio social y/o de prácticas profesionales?

Agradeciendo ampliamente la atención que brinde al presente, en espera de su respuesta oportuna y con mi reconocimiento a su gran desempeño al frente de tan noble institución, reitero a usted mi alta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
EN LA DEMOCRACIA, TODAS Y TODOS PARTICIPAMOS



DRA. MARÍA JOSÉ TORRES HERNÁNDEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT

Redactó	Revisó
A.A.Z.A.	C.D.R.V.

C.c.p. Secretaría General del IEEN.- Para conocimiento.
C.c.p. Dirección de Organización y Capacitación Electoral del IEEN. Para conocimiento.
C.c.p. Minutario.

Ciudad de México, 12 de abril de 2024

**MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE
LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

**AT'N:
LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
LOCALES**

Estimada Consejera Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafos 1 y 2; 6; 98, párrafos 1 y 2 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) referentes a las atribuciones de los Organismos Públicos Locales, así como, lo previsto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), y en atención al oficio número IEEN/PRESIDENCIA/1009/2024, signado por la Dra. María José Torres Hernández, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN), respecto al proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales (CAEL), por el que se realiza la consulta siguiente:

“... para el caso de que se emitan nuevas convocatorias por parte de los Consejos Municipales Electorales del IEEN para la contratación de SEL y CAEL en la entidad, ¿se podrá considerar a prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales? [Sic]”.

En atención al Acuerdo INE/CG492/2023 del Consejo General del INE, por el cual se aprobó la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024 y sus respectivos anexos*, entre los que se encuentra el *Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales (Manual)*, y del cual se desprende el Anexo 21. *Lineamiento para el*

reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales, dichos documentos técnico-normativos estipulan las directrices que deberán seguir los OPL para todas las etapas del proceso de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, figuras encargadas de las actividades en materia de asistencia electoral en el ámbito local.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Dirección Ejecutiva estima procedente que el IEEN considere a las personas prestadoras de servicio social y/o prácticas profesionales para la contratación de SEL y CAEL, siempre y cuando se garantice el desarrollo de las actividades de asistencia electoral local y hasta el desarrollo de los cómputos en la entidad durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Agradezco la atención que sirva dar al presente, y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA EJECUTIVA**

LCDA. MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA

Firma como responsable de la validación de la información:	Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez Directora de Capacitación Electoral Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Firma como responsable de la información:	Lcda. Lucía Morales Navarro Subdirectora de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral

C.c.e.p. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. norma.delacruz@ine.mx
Mtro. Martín Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. martin.faz@ine.mx
Mtro. Jorge Montaña Ventura. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. jorge.montanov@ine.mx
Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda. Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del INE. claudia.suarez@ine.mx
Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo. Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nayarit. eduardo.trujillo@ine.mx
Lcda. Alicia Tzontecomani Mendieta. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nayarit. alicia.tzontecomani@ine.mx

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".



FIRMADO POR: MORALES NAVARRO LUCIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3094964
HASH:
0F578326987B00743D1719B46FC26021FD265116CDE35A
FAC9C37235C50DC71E

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3094964
HASH:
0F578326987B00743D1719B46FC26021FD265116CDE35A
FAC9C37235C50DC71E

FIRMADO POR: CORNEJO ESPARZA MARIA ELENA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3094964
HASH:
0F578326987B00743D1719B46FC26021FD265116CDE35A
FAC9C37235C50DC71E